 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-96
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	FOMATO CIERRE EXPEDIENTE	FECHA: 25/MAR/2025

ACTA DE CIERRE DEFINITIVO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
CONTRATO No.	CPS-579-2025
CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de Cajicá
NIT	899999465
CONTRATISTA	ERIKA ALEJANDRA VERGARA SANTANA
C.C. / NIT.	52955842
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

En Cajicá Cundinamarca se reunieron, **FABIOLA JACOME RINCÓN**, identificada con cedula de ciudadanía número **21.189.138** de Restrepo, en calidad de alcaldesa Municipal, con la señora **ERIKA ALEJANDRA VERGARA SANTANA** identificado con cedula de ciudadanía **52955842** de Bogotá en su calidad de contratista para proceder al **CIERRE DEL EXPEDIENTE**, dejando constancia de los antecedentes que a continuación se establecen:

I. GARANTIAS

NO APLICA.

El supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, cuando haya lugar, de acuerdo con la base de cotización y por el monto correspondiente a los respectivos pagos durante la ejecución del contrato.


Se deja constancia que el contrato de prestación de servicios se ejecutó en debida forma y no existen obligaciones post contractuales pendientes.


De conformidad con lo antes manifestado y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo **2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015** y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública se establece el CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

En constancia y aceptación se firma por las partes en Cajicá el TREINTA (30) de ENERO de 2026.



FABIOLA JACOME RINCÓN
 Alcaldesa Municipal de Cajicá

Elaboró: Andrea Parra / Técnico Administrativo 

Revisó y Aprobó: Sandra Liliana Corredor Espinel / Secretaria de Salud 

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA